



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar, a efectos de notificación y cómputo de plazos para presentar el oportuno recurso, que con esta fecha, y adjunto a este documento, se hace pública en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial, Resolución del Director Provincial de Educación, de 31 de Mayo de 2016, por la que se conceden ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2015/2016, así como los listados generales comprensivos de los alumnos beneficiarios y sus importes.

En consecuencia, el plazo hábil para presentar el oportuno recurso contra la mencionada Resolución, es el siguiente:

- Recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia desde el día 01 de Junio de 2016 a 01 de Julio de 2016 ambos días inclusivos.

Palencia, 31 de mayo de 2016  
El Director Provincial,

Fdo: Sabino Herrero del Campo